



CTCP-10-00153-2018

Bogotá, D.C.,

Señores

FONDEVISAN

fondevisan@vijagual.net

Asunto: Consulta 1-INFO-18-001489

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	01 de febrero de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-089-CONSULTA
Tema	RECONOCIMIENTO DONACIÓN EN FONDO DE EMPLEADOS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN.

El CTCP ha emitido varios conceptos sobre el tema de las donaciones: año 2016: 9, 177, 180, 415, 507, 659, 713; año 2017: 42, 74, 209, 372, y 643. Además, el CTCP emitió la Orientación Técnica No.14 sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro

CONSULTA (TEXTUAL)

"La empresa patronal dono(sic) un dinero al fondo de empleados(sic) cual(sic) sería la cuenta adecuada para la respectiva contabilización a NIIF.(sic)"

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El CTCP ha emitido varios conceptos sobre el tema de las donaciones. Ellos pueden ser consultados en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos, año 2016: 9, 177, 180, 415, 507, 659, 713; año 2017: 42, 74, 209, 372, y 643.

Además, el CTCP emitió la Orientación Técnica No. 14 sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro; que puede consultar en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones, orientaciones técnicas. En esta orientación se incorporaron directrices para la contabilidad de las donaciones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 14 de Febrero del 2018

1-INFO-18-001489

Para: **fondevisan@vijagual.net**

2-INFO-18-001182

NAHILU JAIMES

Asunto: Solicitud Consulta Fondo de Empleados consulta 2018-089

Buenas tardes,

Damos respuesta a la consulta 2018-089

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-089.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: Leonardo Varon Garcia

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
CONSEJO DE POLÍTICA PÚBLICA



GO-FM-002.117

NIF-MAURICIO



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: fondevisan@vijagual.net

1-INFO-18-001489

PARA: Consultas ctcg

C.COPIA

ASUNTO: Solicitud Consulta Fondo de Empleados

FECHA: 2/1/2018 8:52:50 a. m.

CONTENIDO

Buenas Días Señores Consejo Técnico de la Contaduría Pública:

Por favor me colaboran con la siguiente pregunta:

La empresa patronal dono un dinero al fondo de empleados cual sería la cuenta adecuada para la respectiva contabilización a NIF.

Cordialmente,

 Descripción: logo

ANEXO: [Ver documento](#)

208110-1-image001.png

